

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id .....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id .....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Sección Provincial de Agricultura.

#### CIRCULAR

Como aclaración a la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 3 de septiembre corriente, número 204, sobre el mercado de trigo y harinas dejando en suspenso la aplicación del párrafo segundo del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1934, el Ministerio de Agricultura, ha resuelto, que ello no significa prohibición de intervenir Agentes comerciales en compraventa de trigo, que pueden realizar a través de Junta de contratación. Burgos 17 de septiembre de 1934.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

## Diputación Provincial

Tribunal de oposiciones a la plaza de Practicante auxiliar del Hospital provincial.

### PROGRAMA

#### PRIMER GRUPO

Nociones generales de Anatomía y Fisiología.

Lección 1.ª Idea general del organismo humano.—Partes de que consta.

2.ª Esqueleto humano.—Partes en que se divide para su estudio.—Enumeración de los huesos que lo constituyen.

3.ª Articulaciones de los huesos del cráneo y de la cara.—Músculos de estas regiones.

4.ª Resumen anatómico fisiológico de los órganos de los sentidos.

5.ª Articulaciones del temporal.—Músculos de esta región y del cuello.

6.ª Articulaciones de la columna vertebral.—Músculos del abdomen.

7.ª Huesos de la pelvis.—Articulaciones de la misma y músculos del periné en el hombre y en la mujer.

8.ª Articulación coxofemoral y músculos de la misma.

9.ª Articulaciones y músculos de los miembros torácicos.

10. Articulaciones y músculos de los miembros abdominales.

11. Músculos de la región dorsal y lumbar.

12. Organos contenidos en la cavidad craneana.

13. Principales arterias, venas y nervios del cuello.

14. Principales arterias, venas y nervios del miembro torácico.

15. Principales arterias, venas y nervios del miembro abdominal.

16. Sucinta idea del aparato digestivo y glándulas anexas.—Enumeración de sus funciones.

17. Sucinta idea del aparato respiratorio y órganos que lo constituyen.—En qué consiste y cómo se realiza la respiración.

18. Idea general del aparato circulatorio y enumeración de los grandes vasos aferentes y eferentes del corazón.—Circulación de la sangre.

19. Aparatos de reproducción.—Organos genitales del hombre y de la mujer.—Ligera idea de sus funciones.

20. Idea general del aparato urinario.—Riñón, ureteres y vejiga.

21. Autopsia, variedades y modo de practicarla.

#### SEGUNDO GRUPO

#### Cirugía menor.

Lección 1.ª Fracturas.—Definición y síntomas.—Cuidados inmediatos a todo fracturado y medio conveniente de recogerlo y transportarlo.—Apósitos improvisados.

2.ª Tratamiento de las fracturas.—Reducción, captación, inmovilización, extensión continua.

3.ª Esguince; su concepto clínico y tratamiento de urgencia.—Luxación; su concepto clínico y diagnóstico diferencial con la fractura y el esguince.

4.ª Medicación tópica; su definición y divisiones.—Fricciones, unturas.—Embrocaciones.—Cataplasmas.—Emplastos.—Fomentos.—Refrigeraciones por el agua y el hielo.

5.ª Lociones.—Pulverizaciones.—Instilaciones.—Irrigaciones.—Cultorios.—Gargarismos.—Enemas.—Supositorios.

6.ª Masaje manual.—Mecanoterapia.

7.ª Medicación revulsiva.—Revulsión mecánica.—Sinapismos.—Baño sinapizado.—Ventosas simples.—Ventosas escarificadas.

8.ª Curas quirúrgicas.—Definición y división.—Materias y objetos de curas más comunmente empleadas.

9.ª Drenajes.—Medios de practicarlos.—Síntesis quirúrgica.—Suturas.—Ligaduras.—Materiales de sutura y ligaduras.

10. Reglas generales para practicar las curas.—Desinfección de las manos y objetos de curas.—Curas frecuentes y curas tardías.—Curas secas y curas húmedas.—Signos indicadores de la renovación de las curas.

11. Cauterización.—Cauterío actual.—Termocauterío y galvanocauterío.—Descripción de cada uno de estos aparatos y su funcionamiento.

12. Emisiones sanguíneas.—Hebatomía.—Sitios de elección.—Manual operatorio.—Accidentes que pueden presentarse y medios de combatirlo.—Sanguijuelas.—Aplicación de éstas.

13. Hemorragia arterial, venosa y capilar; manera de cohibirlas.—Epistaxis.—Taponamiento de las fosas nasales, vagina y recto.

14. Hemostasia quirúrgica preventiva.—Medios de practicarla.—Compresión manual e instrumental.—Venda y tubo de Esmarch.

15. Vacuna antivariólica.

19. Inyecciones hipodérmica e intramusculares y endovenosas.—Sitio de elección.—Precauciones que deben adoptarse en cada caso.—Manual operatorio.—Accidentes que puedan sobrevenir y medio de combatirlos y prevenirlos.—Inyecciones de suero artificial.

17. Operación de cirugía menor.—Incisión.—Punción.—Aspiración.—Sutura.—Descripción detallada de cada una de las maniobras.

18. Concepto de la antisepsia.—Agentes antisépticos más comunmente empleados.—Su aplicación.

19. Cura aséptica.—Asepsia de las manos.—Esterilización de la piel en el campo operatorio.—Medios de obtenerla.—Esterilización de los instrumentos quirúrgicos.

20. Anestesia general.—Diversos agentes empleados y modo de aplicación de cada uno de ellos.—Precauciones que deben adoptarse antes de comenzar la anestesia general.—Fenómenos de la anestesia en cada uno de los periodos.—Accidentes que pueden sobrevenir y manera de evitarlos.

21. Anestesia local.—Soluciones más empleadas y técnica de la anestesia por infiltración.—Raqui-anestesia.

22. Envenenamientos.—Antidotos.—Lavado de estómago.

23. Idea elemental de la fiebre.—Tipos febriles.—Termometría clínica.—Pulso.—Gráficas.

24. Primeros auxilios a los asfixiados.—Respiración artificial y explicación de cómo debe practicarse y hasta cuándo.

25. Síntomas importantes del aparato circulatorio.—Medios de combatir la lipotimia, el síncope y la asistolia.

26. Quemaduras.—Su clasificación y tratamiento.—Congelación.—Idea general de su patogenia y tratamiento.

27. Cateterismo evacuador de la vejiga urinaria.—Diagnóstico diferencial de la retención por estrechez próstata.—Instrumental que debe emplearse en cada caso.—Fijación de sonda permanente.

#### TERCER GRUPO

#### Ejercicio práctico.

Ejercicio 1.º Vendajes.—Confección, arrollamiento.—Aplicación y separación de las vendas.

2.º Vendajes circulares, oblicuos, especiales del tronco y espirales de los miembros.

3.º Vendajes en ocho de guarismo.—Variedades empleadas en la cabeza, tronco y miembros.—Vendajes recurrentes de la cabeza y de los miembros.

4.º Pañuelos.—Sus variedades con la aplicación de las diferentes regiones del cuerpo, cabeza, tronco, miembro superior.

5.º Vendajes compuestos.—En T.—Triangulares.—Suspensorios.—Vendajes del cuerpo.

6.º Vendajes enyesados.—Aplicaciones, material y técnica.

7.º Elección de instrumental para una resección de rodilla.

8.º Elección de instrumental para una amputación de muslo.—Idem para la desarticulación coxofemoral.

9.º Elección de instrumental para una trepanación de cráneo.

10. Elección de instrumental para una toracotomía.—Descripción del aparato de Potain para practicar la toracocentesis.

11. Elección de instrumental para una laparotomía.

12. Descripción y manejo del autoclave.—Esterilización de material de curas.—Esterilización del agua.

Nota.—También se considerarán como temas prácticos las técnicas de los teóricos del segundo grupo.

Burgos 18 de septiembre de 1934.

=El Presidente del Tribunal, Manuel Ruera.

### Anuncios Oficiales

#### ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO DE BURGOS

##### Becas para estudios.

Se concederán por el Claustro de esta Escuela doce becas (una por cada partido judicial) y durante los nueve meses del curso por un importe de 75 pesetas mensuales si el agraciado reside en Burgos y de 120 pesetas mensuales si su residencia es en algún pueblo de la provincia, siempre que su Ayuntamiento se encuentre al corriente en el pago de las cuotas, que según el Decreto de 23 de diciembre de 1931 le corresponde satisfacer al patronato de Formación Profesional para sostenimiento de esta Escuela.

Las instancias solicitando beca serán dirigidas a esta Dirección por conducto del Sr. Alcalde de la localidad, que informará sobre los extremos alegados por el solicitante, ampliados con los datos necesarios para formar juicio en cuanto a la situación económica de la familia, individuos que la componen, profesión del padre, vecindad etc. etc., uniendo a la vez informe del señor maestro de la localidad sobre la cultura y capacidad del aspirante.

Si fuesen varios los solicitantes de un partido judicial a la beca que al mismo corresponde, serán sometidos a un examen de cultura general, ante un Tribunal formado por Profesores de la Escuela, aquellos que, a juicio del Claustro, reúnan mejores condiciones, otorgándose la beca al que resulte propuesto por referido Tribunal.

El plazo de solicitudes termina el 28 del corriente.

Esta Dirección ruega encarecidamente a los Sres. Alcaldes y Maestros el pronto despacho y curso de instancias que les presenten y faciliten a los interesados los medios de realizar sus peticiones.

Burgos 11 de septiembre de 1934.  
=El Director, F. Hernando y Manrique.

#### Delegación de los servicios hidráulicos del Ebro.

##### Dirección de Obras Hidráulicas.

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Arija, motivado por las obras del Pantano del Ebro (variante del ferrocarril de La Robla), se ha fijado la fecha 20 del corriente mes y hora de las nueve para dar principio a las operaciones de pago y consiguiente toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Arija, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas; y respecto de aquellas en que por incomparecencia de los interesados, o cualquiera otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de su tasación, se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial, depositándose dicho importe en la Caja de la Administración económica de la provin-

cia a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la cuenca del Ebro, de acuerdo con lo que se determina en los artículos 40 de la Ley y 66 del Reglamento de Expropiación forzosa y en la Orden de Obras Públicas de 30 de noviembre de 1932, a los efectos prevenidos en los mismos.

Lo que, de orden del referido Sr. Ingeniero Jefe de Aguas, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Zaragoza 10 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Félix de los Ríos.—Rubricado.

\*\*

##### Lista de los interesados.

- Finca núm. 1, Marcelino Sainz.
- Idem 2, Ramón Argüeso.
- Idem 3, el mismo.
- Idem 4, Joaquín González.
- Idem 5, Vidal Gutiérrez.
- Idem 6, Joaquín Gallo.
- Idem 6 bis, Juan García.
- Idem 7, Manuel Fernández.
- Idem 8, Gonzalo Castañeda.
- Idem 9, Junta vecinal de Arija.
- Idem 11, Junta vecinal de Arija.
- Idem 12, Urbano Alvarez.
- Idem 13, Apolonia Ruiz.
- Idem 14, Junta vecinal de Arij.
- Idem 14 bis, Juan García.
- Idem 16, Junta vecinal de Arija.
- Idem 17, Apolonia Ruiz.
- Idem 18, Urbano Alvarez.
- Idem 18 bis, José Díez.
- Idem 18 tripdo., Junta vecinal de Arija.
- Idem 19, Urbano Alvarez.
- Idem 19 bis, Gregorio Lucio.
- Idem 20, Urbano Alvarez.
- Idem 21, Junta vecinal de Arija.
- Idem 23, Junta vecinal de Arija.
- Idem 24, Lucas López.
- Idem 25, herederos de Felipe Alvarez.
- Idem 25 bis, Domitila Fernández Ruiz.
- Idem 26 bis, Teresa García.
- Idem 26 tripdo., Junta vecinal de Arija.
- Idem 27, Guillermo Alvarez.
- Idem 27 bis, Miguel Sainz.
- Idem 28, Miguel Sainz.
- Idem 29, Francisca Argüeso.
- Idem 29 bis, Gregorio Lucio.
- Idem 29 tripdo., Manuel Fernández.
- Idem 30, Urbano Alvarez.
- Idem 30 bis, Junta vecinal de Arija.
- Idem 31, Francisca Argüeso.
- Idem 31 bis, Parroquia de Arija.
- Idem 32, Juan Cuesta.
- Idem 32 bis, Apolonia Ruiz.
- Idem 32, tripdo., Susana Alvarez.
- Idem 33, Pascuala Ruiz.
- Idem 33 bis, Enrique Molinuevo.
- Idem 34, Higinio López.
- Idem 34 bis, Francisca Argüeso.
- Idem 35, Fabián Arenas.
- Idem 35 bis, Pedro López.
- Idem 36, Junta vecinal de Arija.
- Idem 36 bis, Pedro Alvarez.
- Idem 37, Pedro Alvarez.
- Idem 37 bis, Junta vecinal de Arija.
- Idem 38, Anastasio Sainz.
- Idem 39, Anastasio Sainz.
- Idem 40, Junta vecinal de Arija.
- Idem 41, Carmen López.
- Idem 42, Urbano Alvarez.
- Idem 43, Junta vecinal de Arija.
- Idem 44, Junta vecinal de Arija.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1934 a 1935, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal de 25 del mes de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 172, correspondiente al día 27 de julio próximo pasado.

NÚM. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	MONTES	Maderas		Pasación		PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.				Tasa-ción.	Pesetas	Fecetas			
			Número de árboles.	Leñas	Número de estércos.	Pesetas.		Lanar.	Cabrío.	Vacuno Mayor.	Cerda.						
251	Quintanar de la Sierra.	La Dehesa.....	70	70	70	70	6	»	»	»	»	»	»	»	70		
252	Idem.....	Id. y otro.....	200	»	200	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»		
253	Idem.....	Id. y otros.....	200	»	200	»	4	300	350	110	89	»	»	»	280	480	
254	Rabanera del Pinar...	Revengea.....	150	»	150	»	4	830	350	600	105	»	»	»	1440	1640	
254'	Idem.....	Los Cuadrillas.....	250	»	250	»	4	825	575	228	6	»	»	»	30	2150	2375
		Los Llanos.....					4	500	180	250	6	»	»	»	»	1100	1400

### PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES.—(Conclusión.)

Arranque de brezo y limpia de ramas de pinos jóvenes en el tercio inferior para la fabricación de teja.....

En todo el monte.—Aprovechamiento de varas secas que no pasen de 15 centímetros de diámetro y que serán depositadas en los astilleros que se designen y donde serán tasadas una vez que sean reconocidas.....

En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y brezo.....

En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....

En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y otras malezas.....

Pago de Arriba y Randajol.—N. mojonera con Cabezón, E. camino de Moncalvillo, S. Via Amiliar y O. La Vega.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y otras malezas.....

213	Regumiel de la Sierra.	Regumiel.....	El Pinar.....	1500	»	20816	En todo el monte.—Entresaca de 1.500 pinos maderables marcados por privilegios.....	6	»	»	»	»	»	»	»	»	20816
213	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	400	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos, brezo para carbón y otras malezas.....	4	400	500	120	35	»	»	»	»	1023 1623
213	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	30	45	Por toda la linde de la carretera.—Poda de rama de pino para la fabricación de teja.....	6	»	»	»	»	»	»	»	»	45
213	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	Aprovechamiento de varas secas que no excedan de 14 centímetros de diámetro, que serán depositadas en los astilleros que se designen, donde serán tasadas una vez que hayan sido reconocidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
255	Riocavado de la Sierra.	Riocavado.....	La Dehesa.....	»	510	620	San Cristóbal.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y hoja de roble para el ganado.....	4	900	360	250	15	40	1500	2120	»	»
256	Salas de los Infantes...	Salas y otros.....	Ledanía.....	»	1500	2250	Gormediano, El Frontal y Peña la Ladera.—N. Cuento del Ahedo, E. mojonera con Palacios, S. Arroyo los Quintanares y O. Arroyo Lirote.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y otras malezas.....	4	5170	1500	820	90	300	8580	10830	»	»
257	Idem.....	Salas.....	Dehesa de Sta. Cecilia.	»	200	300	Los Llanos y Las Hayas.—N. corta anterior, E. Los Terreros y Alto del Llano, S. tierras labrantías y O. Arroyo Ruyo.—Poda de roble para hizada dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	1600	190	390	120	70	286	586	»	»
258	San Millán de Lara...	San Millán y Tinieblas.	La Bastera.....	»	»	»	Las Sequedas.—N. El Cuende, E. Fuenteabeja, S. Rasaluenga y O. Valhondo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	500	30	50	»	»	770	970	»	»
259	Idem.....	San Millán.....	Candeleda.....	»	100	200	»	»	200	20	20	»	»	275	275	»	»
260	Idem.....	Idem.....	Cuestamala.....	»	»	»	»	»	100	15	40	»	»	275	275	»	»
261	Idem.....	Idem.....	Los Hoyos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
262	Sto. Domingo de Silos.	Santo Domingo.....	Arriba y Abajo.....	»	400	500	Majada la Era.—N. mojonera de Contreras, E. corta anterior, S. camino a Retuerta y O. monte particular.—Entresaca de carrascos de encina dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas y limpia de enebro en su tercio inferior.....	4	1300	160	100	20	»	2200	2700	»	»
263	Idem.....	Idem.....	Los Cerros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
264	Idem.....	Id. y otros.....	La Cervera.....	»	400	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas y limpia de enebro en su tercio inferior.....	4	1300	160	100	20	»	2200	2700	»	»
265	Idem.....	Santo Domingo.....	La Sierra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
266	Tinieblas de la Sierra..	Tañabueyes.....	Majadavieja.....	»	65	98	Los Chozos.—N. Reajo de los Chozos, E. La Puentecilla, S. Las Cabezas y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	800	70	60	»	»	400	498	»	»
268	Idem.....	Tinieblas.....	Valderrubio.....	»	80	160	La Mata.—N. Campoluengo, E. Muñecas, S. monte de Tañabueyes y oeste La Encrucijada.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	1020	100	80	6	»	900	1060	»	»
269	Torrelera.....	Torrelera.....	Las Navas.....	»	50	75	Las Masadillas.—N. Alto el Gancho, E. Los Campos, S. camino de la Solana y O. Mata de las Acideras.—Poda de roble dejando guías y entresaca de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	»	50	»	»	300	375	»	»
270	Valle de Valdelaguna..	Bezares.....	Aceras y Retamar....	»	165	210	Camino de Vallejimenno.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	225	85	60	25	20	270	480	»	»
271	Idem.....	Tolbaños de Arriba...	Ahedo y Dehesa.....	»	400	550	Paulejas.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	900	130	90	100	60	650	1200	»	»
272	Idem.....	Vallejimenno.....	La Dehesa.....	»	180	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y otras malezas.....	4	260	85	45	50	50	550	750	»	»
273	Idem.....	Huerta de Abajo.....	Idem.....	»	120	200	En todo el monte.—Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	200	»	60	50	50	350	550	»	»
274	Idem.....	Huerta de Arriba.....	Idem.....	»	200	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	400	100	220	140	130	560	960	»	»
275	Idem.....	Tolbaños de Abajo...	Idem.....	»	150	210	El Brezal.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hoja para el ganado.....	4	200	»	60	40	40	260	470	»	»
276	Idem.....	Bezares y Barbadillo..	Estillana.....	»	250	280	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	360	210	20	20	40	300	580	»	»
277	Idem.....	Huerta y otros.....	Patria.....	»	140	210	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	600	80	100	70	40	450	660	»	»
278	Idem.....	Huerta de Abajo.....	Rio Baraja.....	»	140	140	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	500	250	60	»	40	230	370	»	»
279	Idem.....	Huerta de Arriba.....	Santa Engracia.....	»	400	550	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	3600	200	200	140	120	2530	3080	»	»

280	Valle de Valdelaguna..	Huerta y Tolbaños de Abajo.....	Sierra Campiña.....	>	400	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino y malezas.....	4	1000	230	70	20	80	800	1300
281	Villaespaña .....	Rupelo.....	Cabadilla o Dehesa...	>	100	150	Los Valladares.—N. La Matilla, E. La Berzosa y tierras labrantías, S. tierras labrantías y cañada de Merinas y O. río Cabrera.—Entresaca de 20 robles secos, huecos e inmaderables y poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	500	20	40	>	>	220	370
282	Idem.....	Villaespaña .....	La Dehesa.....	>	50	88	La Esturiega y Los Cubillos.—N. Matorrada, E. La Mangada, S. Roblecampa y O. Cerrocubillos.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 50 robles secos, huecos e inmaderables, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	600	20	80	>	>	220	308
283	Villanueva de Carazo..	Villanueva .....	Idem.....	>	100	150	Vallejo, Campillo Gamonor y Valderios.—N. y S. tierras labrantías, E. Cerricuento Matalavida y O. Cuento y Altorraza.—Poda de roble y fresno dejando guías y entresaca de 18 robles secos e inmaderables.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocones viejos.	4	1000	25	100	>	30	800	950
284	Idem.....	Id. y otros.....	Eriales y Campo las Trochas.....	>	100	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y otras malezas.....	4	1100	30	120	>	>	800	900
285	Villoruebo .....	Mazueco .....	La Dehesa.....	>	>	>	>	>	300	20	60	>	>	460	460
288	Idem.....	Id. y Torrelara.....	Valdecorrales.....	>	30	45	Valdecorrales.—N. Dehesa de Palazuelos, E. La Sombria, S. Valdecorrales y O. El Portillo.—Rosa de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	200	20	20	>	>	260	305
286	Idem.....	Quintanilla Cabrera...	La Isa o Dehesa.....	>	20	30	La Mata.—N. Monterredondo, E. Valdechoño, S. tierras labrantías y O. Andisierra.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	10	30	>	30	440	470
287	Idem.....	Villoruebo.....	La Sierra.....	>	>	>	>	>	300	>	60	>	>	330	330
289	Vilviestre del Pinar...	Vilviestre .....	Matarrucha.....	>	600	>	9008	5	>	>	>	>	>	>	9008
290	Idem.....	Idem.....	El Monte .....	>	900	>	12016	5	>	>	>	>	>	>	12016
289	Idem.....	Idem.....	Matarrucha.....	>	500	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pinos y malezas.....	4	950	390	320	25	30	1327	1827
289	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	60	60	La Tejera.—Leñas muertas y rodadas con destino a tejera.....	6	>	>	>	>	>	>	60
290	Idem.....	Idem.....	El Monte.....	>	600	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de pino y malezas y roza de brezo para carbón.....	4	950	390	150	25	30	1817	2417
291	Vizcainos.....	Vizcainos .....	La Mata.....	>	100	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos, estepa y otras malezas.....	4	470	195	45	11	18	540	690

NOTA.—Para los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo para su ejecución, hasta el 30 de septiembre de 1935.

OTRA.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

QBSERVACIONES.—En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.<sup>a</sup> Inspección Regional Forestal, aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos o Entidades menores que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1934-35, presentarán en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos, la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de Propios forestales de los aprovechamientos concedidos y aprovechados en el año forestal anterior, o sea 1933-34, sin cuyos requisitos no se expedirá la licencia, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe del expresado Distrito, dentro de los mismos tres meses, para su enajenación en pública subasta.

En caso de no presentar las mencionadas cartas de pago, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 y 20 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905 y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 6 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. O., Antonio de Rotaache.